

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2269/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	139.000,00
2	Impuestos Indirectos	1.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	42.520,00
4	Transferencias Corrientes	43.830,00
5	Ingresos Patrimoniales	35.610,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	24.600,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		286.560,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	99.550,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	83.660,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	38.350,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	65.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		286.560,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACION NACIONAL: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Santa Cruz de Pinares, 12 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Jesús Blanco Calvo*.